Material de formación P6: Acercamiento al estudio legal

¿Qué es el estudio legal en un plan de negocios?[1]

Reúne todos los aspectos legales o jurídicos en los que se tiene que incurrir para el montaje de la empresa. La importancia de llevar a cabo un proyecto siguiendo los lineamientos legales y jurídicos establecidos en el territorio donde se planea ejecutar, radica en identificar desde su formulación los aspectos que en este sentido pueden limitar o impedir el funcionamiento del negocio, por lo cual es necesario considerar y analizar la relación e incidencia de la Constitución vigente, leyes, reglamentos, decretos y usos o costumbres del lugar.

Realizar el estudio legal, permite conocer en etapa inicial del proyecto, las restricciones legales o jurídicas que pueden obstaculizar la ejecución del mismo aun cuando este cuente con alta viabilidad técnica, financiera y/o comercial.

Los elementos analizados en el estudio legal son:

Tipo de empresa

En este punto se indica el tipo de sociedad que se va a conformar, si es una persona natural o una persona jurídica, en caso de que se decida por esta última será necesario definir de acuerdo a las necesidades si la figura jurídica que se requiere para operar debe estar o no enmarcada en el ánimo de lucro.

Para entenderlo mejor se definen dichos conceptos a continuación:

Perona natural

"En términos empresariales, es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y

[1] https://proyectosuntref.wixsite.com/proyectos/post/importancia-del-estudio-legal

el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica".

"La persona natural actúa siempre con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio"[2].

Para efectos tributarios, la persona natural se identifica con su número de cédula y la DIAN le asigna un NIT, que es el mismo número de cédula con un dígito adicional. La persona natural responde con la totalidad de su patrimonio, que puede estar conformado con la totalidad de los bienes de la empresa, personales y de su familia.

Persona jurídica

"La personería jurídica es una institución que existe y es creada por una o más personas físicas para cumplir un objeto social que puede ser con o sin ánimo de lucro"[3]. "La persona jurídica, una vez constituida, forma una persona diferente de las individuales que la conforman, es un ente diferente de los socios, tiene su propio nombre y debe actuar como tal, sin necesidad de identificar a las personas que la integran, debe actuar a través de su representante legal para contraer obligaciones, así como para ejecutar los actos propios de los empresarios**.** La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN"[4].

La persona jurídica cuenta con patrimonio propio y es distinto del de los socios; por ello, es la sociedad quien responde inicialmente cuando se requiera cumplir obligaciones, si es necesario lo deberán hacer los socios con su patrimonio.

Aspectos jurídicos

Están relacionados con el tipo de persona jurídica y con temas referentes a la tributación

Tipos de persona jurídica en Colombia

Existen dos formas de persona jurídica:

- **Personas jurídicas de Derecho Público:** Aquellas que representan a las entidades del Estado y que velan por sus intereses, teniendo aplicación dentro del territorio del país y para los ciudadanos que en él

[2] https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural#:~:text=Es%20todo%20individuo%20de%20la,que%20la%20ley%20considera%20mercantiles.
[3] https://www.derechocolombiano.com.co/teoria-juridica/la-personeria-juridica-colombia/
[4] https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-diferencias-hay-entre-una-persona-natural-y-una-juridica

habitan, divididos a su vez en Personas Jurídicas de Derecho Público Interno (actúan dentro del país) y Personas Jurídicas de Derecho Público Externo (actúan fuera del país).

- **Personas jurídicas de Derecho Privado:** Aquellas que representan intereses particulares, regulados por códigos de comercios específicos: asociaciones, cooperativas, sociedades civiles mercantiles, etc. Sea que estas tengan fines de lucro, o no.



Fuente: https://academia-lab.com/handbooks/personas-juridicas-en-colombia/

Algunos tipos de persona jurídica con ánimo de lucro

1. **Sociedad por acciones simplificada S.A.S.:** "es una sociedad de capital, de naturaleza comercial, conformada por una o varias personas naturales o jurídicas, que fue creada por la ley 1258 de 2008"[5].

[5] https://www.gerencie.com/principales-caracteristicas-de-una-sociedad-por-acciones-simplificada-sas.html#:~:text=La%20sociedad%20por%20acciones%20simplificada,la%20ley%201258%20de%202008.

2. **Sociedad anónima[6]:** Una sociedad anónima es una sociedad de capital, en la que el capital se divide en acciones de igual valor, que puede cotizar en bolsa, y donde los socios responden de forma limitada al monto de sus aportes a la sociedad.

 La sociedad anónima es una de las figuras más utilizadas en la constitución de empresas, y está conformada por un número plural de socios que no puede ser menor a cinco (5) socios y un máximo ilimitado, es decir, que mínimo debe tener 5 socios sin límite superior.

 La razón social debe estar seguida por la sigla S.A, y en Colombia está regulada por el código de comercio a partir de su artículo 373.

3. **Sociedad de responsabilidad limitada[7]:** se conforma por dos o más socios sin pasar de veinticinco, responden por el monto de sus aportes. Utilizan la abreviación Ltda. Su capital está dividido en cuotas de igual valor que deben pagarse en su totalidad a la hora de constituirse.

Algunos tipos de persona jurídica sin ánimo de lucro[8]

1. **Asociaciones:** son entes jurídicos sin ánimo de lucro que surgen de un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social gremial o de utilidad común.

2. **Fundaciones:** Tienen como finalidad la beneficencia o la educación pública, se crean para atender servicios de interés social, y en pro de terceros.

3. **Cooperativas:** son asociaciones voluntarias de personas que buscan beneficiarse en la adquisición de bienes, servicios y créditos con precios inferiores a los del mercado.

Tipos de regímenes para tributar[9]

[6] https://www.gerencie.com/sociedad-anonima.html
[7] https://academia-lab.com/handbooks/personas-juridicas-en-colombia/
[8] https://academia-lab.com/handbooks/personas-juridicas-en-colombia/
[9] https://blog.ekomercio.co/que-es-el-regimen-simplificado-el-regimen-comun-y-el-regimen-especial#:~:text=El%20sistema%20Tributario%20en%20Colombia%2C%20actualmente%20se%20divide%20en%20tres,Fundaciones%2C%20las%20Asociaciones%20y%20las

El sistema Tributario en Colombia, se encuentra dividido en tres regímenes a saber:

- El Régimen Común, el cual es la regla general respecto del régimen al que se debe someter el contribuyente.
- Régimen Simplificado que cobija a los minoristas y al sector agrícola y ganadero.
- Régimen Especial donde se encuentran comprendidas las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Requisitos Legales

En esta parte se estudia las normas y regulaciones existentes, relacionadas con la naturaleza y actividad económica del proyecto.

Para el sector de artesanías existe una normatividad específica, a continuación, se citan algunas normas o decretos que tienen relación con el sector:

1. **Decreto 258 de 1987[10]:**

 Por el cual se reglamenta la Ley 36 de 1984 y se organiza el Registro de Artesanos y de Organizaciones Gremiales de Artesanos y se dictan otras disposiciones.

2. **Decreto 1074 de 2015[11]:**

 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.

[10] https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1058351
[11] https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019935